GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 031 de 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO y La ASOCIACIÓN ARTÍSTICA A DANZAR COLOMBIA, con Nit. 900301097-0, quien tiene como representante legal a MARIBEL HOLGUÍN MURILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 34.612.164 de Santander de Quilichao, Cauca.

En la ciudad de Santander de Quilichao, a los 10 días del mes de enero del año 2024, se reunieron las siguientes personas: LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ, Alcalde Municipal, en calidad de ordenador (a) del gasto ENVER JERÓNIMO VELASCO GARCÍA, en su calidad de Supervisor / Interventor LA ASOCIACIÓN ARTÍSTICA A DANZAR COLOMBIA, con Nit. 900301097-0, quien tiene como representante legal a MARIBEL HOLGUÍN MURILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 34.612.164 de Santander de Quilichao, Cauca, en su condición de representante legal, para liquidar el convenio de asociación N° 031 de 2023, cuyas condiciones se señalan a continuación:

II.DATOS GENERALES	
Nombre de la Unidad Administrativa que Ejecuta:	Secretaría de Educación y Cultura
Contrato/ carta de aceptación / convenio número:	031 de 2023
Nombre (s) Interventor(es):	N/A
Nombre (s) Supervisor (es):	ENVER JERÓNIMO VELASCO GARCÍA
Nombre Contratista:	ASOCIACIÓN ARTÍSTICA A DANZAR COLOMBIA, con Nit. 900301097-0, quien tiene como representante legal a MARIBEL HOLGUÍN MURILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 34.612.164 de Santander de Quilichao, Cauca.
Valor porte de la ESAL:	$ 49.469.315,oo
Valor aporte del municipio:	$ 108.428.400.oo
Valor Total del Contrato/Convenio/carta de aceptación:[1]	$ 154.897.715.oo
Valor Adicional del Contrato/Convenio/carta de aceptación: [1]	N/A
Duración del Contrato/Convenio/carta de aceptación:	06 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución:	11/11//2023
Fecha prorroga en tiempo:	N/A
Fecha de Terminación del plazo de ejecución:	16/11//2023
Certificado de disponibilidad presupuestal N°:	2023001974 del 09/11/2023
Certificado de registro presupuestal N°:	2023001970 del 11/11//2023
Certificado de disponibilidad presupuestal de la Adición N°: *(cuando aplique)*	N/A
Certificado de registro presupuestal de la adición N°: *(cuando aplique)*	N/A

VII. En caso de aplicar aportes de entidades para convenios, adicionar filas y detallar

II CONSIDERANDO:

- Que entre el Municipio de Santander de Quilichao y LA ASOCIACIÓN ARTÍSTICA A DANZAR COLOMBIA, con Nit. 900301097-0, quien tiene como representante legal a MARIBEL HOLGUÍN MURILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 34.612.164 de Santander de Quilichao, Cauca. Se celebró el convenio de asociación N° 031 de 2023, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS Y MODERNAS "TIERRA DE ORO" 2023 EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.

- Que el Registro Presupuestal fue expedido el 11 de noviembre de 2023 y el convenio de asociación fue suscrito por las partes el 11 de noviembre de 2023, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

- Que, de acuerdo al convenio de asociación, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijó como fecha de iniciación el 11 de noviembre de 2023, quedando como fecha de terminación el 16 de noviembre de 2023.

- Que las actividades objeto del contrato y/o convenio fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la Unidad administrativa de la Secretaría de Educación y Cultura, según consta en el informe de supervisión final suscrito el 11 de julio de 2023.

- Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- La supervisión del contrato fue desde el 11 de noviembre de 2023 hasta el 16 de noviembre de 2023, por Jairo Alberto Vernaza Campos, secretario de educación y cultura hasta le fecha mencionada; y quien firma el acta de liquidación es el Secretario de educación y cultura actual Enver Jerónimo Velasco García.

IV BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	Pagos realizados al contratista

Concepto	Valor
Valor aporte del municipio	$108.428.400.oo
Valor aporte ESAL	$46.469.315.oo
Valor inicial del contrato	$154.897.715.oo
Valor Adiciones si las hay[2]	$ 0
Valor Total del Contrato[2]	$154.897.715.oo
Valor pagado municipio[2]	$108.428.400.oo
Valor pagado ESAL	$46.469.315.00
Valor causado que no se ha pagado[2]	$ 0
Valor total ejecutado[2]	$154.897.715.oo
Valor saldo por ejecutar[2]	$ 0

Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Comprobante de egreso	Fecha	Valor
Anticipo	2023003940	20/11/2023	$17.414.200
Anticipo	2023003941	20/11/2023	$36.800.000
Pago 1	2023004550	22/12/2023	$14.933.000
Pago 2	2023004551	22/12/2023	$13.331.293
Pago 3	2023004552	22/12/2023	$22.834.403
Pago 4	2023004553	22/12/2023	$3.115.504

[2] En caso de aplicar aportes de entidades para convenios, adicionar filas y detallar de acuerdo al concepto

Que durante la ejecución del contrato de obra se generaron los siguientes pagos: (Este cuadro se incluye solo para contratos de obra).

ACTA DE OBRA No	MES	VR BÁSICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL	FECHA
1							
2							
3							
...							
TOTALES							

Quedan pendientes los siguientes pagos

Descripción	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo

Observaciones: **(si se requieren).**

V. PLAZO DE EJECUCIÓN

INICIO DE EJECUCIÓN Y PRORROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO SEGÚN CONTRATO	OBSERVACIONES
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN (Según acta de inicio o cumplimiento de requisitos de ejecución)	06 días	
PRÓRROGA 1*(no aplica)*	N/A	
PLAZO FINAL TOTAL (*Inicial + Prórroga(s)*)	06 días	

VI. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

(Solo diligencie aquellas a que haya lugar, las demás rellenar con raya)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO / DÍAS	OBSERVACIONES
ACTA DE SUSPENSIÓN			
ACTA DE REANUDACIÓN			
TIEMPO TOTAL DE SUSPENSIÓN			

VIII. ESTADO JURIDICO

(Solo diligencie aquellas a que haya lugar, las demás rellenar con raya)

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
MULTAS			
CADUCIDAD			

NOVEDAD	FECHA
TRANSACCIÓN	

CESIÓN	

IX. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES

El SUPERVISOR verificó el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, previa verificación de la planilla de aportes correspondiente.

PERSONA NATURAL

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
SISTEMA DE SALUD, SISTEMA DE PENSIONES Y RIESGOS LABORALES	9459629305 del 13 de diciembre de 2023

PERSONA JURÍDICA
(Solo diligencie aquellas a que haya lugar, las demás rellenar con raya)

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

Fecha (día/mes/año)	Nombre	Cargo

X. QUIENES INTERVIERNEN:

- Dar por liquidado el convenio de asociación N° 031 de 2023, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS Y MODERNAS "TIERRA DE ORO" 2023 EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.

- No obstante haberse recibido a satisfacción la obra, bien o servicio objeto del **convenio de asociación,** el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la obra, bien o servicio y el Municipio revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, (Cuando haya lugar o no queden pendientes obligaciones).

- Si hay lugar se dejara constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare la entidad y el contratista.

- Se dejará constancia en el evento de existir acuerdos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato y/o convenio para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ
Ordenador del Gasto

ENVER JERONIMO VELASCO GARCÍA
Secretario de Educación y Cultura,

MARIBEL HOLGUÍN MURILLO
C.C. 34.612.164
Representante legal

Redactor/transcriptor: Tamara Girlesa Vargas Arenas. T.A. SECM
Revisó: José Cristóbal González Holguín. P.U SECM
Revisó: Beatriz Arias Cardona P.U SECM
Revisó: Enver Jerónimo Velasco García. Secretario de educación y cultura ___.
Serie y/o sub serie documental: Acta de liquidación 031 de 2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 345 de 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO y **LA ASOCIACION ARTISTICA A DANZAR, con** Nit. 900301097-0, quien tiene como representante legal a MARIBEL HOLGUIN MURILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 34.612.164 de Santander de Quilichao, Cauca.

En la ciudad de Santander de Quilichao, a los 18 días del mes de Julio del año 2024, se reunieron las siguientes personas: LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ, alcalde Municipal, en calidad de ordenador (a) del gasto, ENVER JERÓNIMO VELASCO GARCIA, en su calidad de Supervisor y LA ASOCIACION ARTISTICA A DANZAR, identificado(a) con NIT 900301097-0. MARIBEL HOLGUIN MURILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 34.612.164 de Santander de Quilichao, en su condición de contratista o representante legal, para liquidar el Convenio de asociación N° 345 de 2024, cuyas condiciones se señalan a continuación:

1. DATOS GENERALES

Nombre de la Unidad Administrativa que Ejecuta:	Secretaría de Educación y Cultura
Contrato/ carta de aceptación / convenio número:	345 de 2024
Nombre (s) Interventor(es):	N/A
Nombre (s) Supervisor (es):	ENVER JERÓNIMO VELASCO GARCIA,
Nombre Contratista:	LA ASOCIACION ARTISTICA A DANZA, identificado(a) con NIT 900301097-0. MARIBEL HOLGUIN MURILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 34.612.164 de Santander de Quilichao, en su condición de contratista o representante legal,
Valor porte de la ESAL:	$ 16.020.000.oo
Valor porte del municipio	$ 37.400.000.oo
Valor Total del Contrato/Convenio/carta de aceptación:[1]	$ 53.420.000.oo
Valor Adicional del Contrato/Convenio/carta de aceptación: [1]	N/A
Duración del Contrato/Convenio/carta de aceptación:	15 Días
Fecha de inicio del plazo de ejecución:	27/06/2024
Fecha prorroga en tiempo:	N/A
Fecha de Terminación del plazo de ejecución:	11/07/2024
Certificado de disponibilidad presupuestal N°:	2024000948 del 20/06/2024
Certificado de registro presupuestal N°:	2024000922 del 27/06/2024
Certificado de disponibilidad presupuestal de la Adiciona N°: *(cuando aplique)*	N/A
Certificado de registro presupuestal de la adición N°: *(cuando aplique)*	N/A

[1] en caso de aplicar aportes de entidades para convenios, adicionar filas y detallar

II. CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de Santander de Quilichao y **LA ASOCIACION ARTISTICA A DANZAR, con** Nit. 900301097-0, quien tiene como representante legal a MARIBEL HOLGUIN MURILLO identificada con cedula de ciudadanía No. 34.612.164 de Santander de Quilichao, Cauca. Se celebró el Convenio de asociación N.º 345 DE 2024, cuyo objeto es: APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL X FESTIVAL DE DANZA FOLCLORICA EN PAREJA "DANZA PARA DOS" 2024 EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO,CAUCA CO-CAU-19698.

2. Que el Registro Presupuestal fue expedido el 27 de junio de 2024, y el convenio de asociación fue suscrito por las partes el 26 de junio de 2024, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o convenio.

3. Que, de acuerdo al convenio, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijó como fecha de iniciación el 27 de junio de 2024, quedando como fecha de terminación el 11 de julio de 2024.

4. Que las actividades objeto del contrato y/o convenio fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la Unidad administrativa el 11 de julio de 2024, según consta en el informe de supervisión final suscrito el 11 de julio de 2024.

5. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

III. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	Pagos realizados al contratista

Concepto	Valor
Valor aporte del municipio	$ 37.400.000.oo
Valor porte de la ESAL:	$ 16.020.000.oo
Valor inicial del contrato	$ 53.420.000.oo
Valor Adiciones si las hay[2]	$0
Valor Total del Contrato[2]	$ 53.420.000.oo
Valor pagado municipio[2]	$ 37.400.000.oo
Valor pagado ESAL:	$ 16.020.000.oo
Valor causado que no se ha pagado[2]	$0
Valor total ejecutado[2]	$ 53.420.000.oo
Valor saldo por ejecutar[2]	$0

Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Comprobante de egreso	Fecha	Valor
Anticipo 30%	2024001483	28/06/2024	$ 11.220.000.oo
Pago final	2024001642	15/07/2024	$26.180.000.oo

[2] en caso de aplicar aportes de entidades para convenios, adicionar filas y detallar de acuerdo al concepto

Que durante la ejecución del contrato de obra se generaron los siguientes pagos: (Este cuadro se incluye solo para contratos de obra).

ACTA DE OBRA No	MES	VR BÁSICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL	FECHA
1							
2							
...							
TOTALES							

Quedan pendientes los siguientes pagos

Descripción	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo

Observaciones: **(si se requieren).**

INICIO DE EJECUCIÓN Y PRORROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO SEGÚN CONTRATO	OBSERVACIONES
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN (Según acta de inicio o cumplimiento de requisitos de ejecución)	15 días	Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
PRÓRROGA 1*(si aplica)*	N/A	
PLAZO FINAL TOTAL (*Inicial + Prórroga(s)*)	15 días	

(Solo diligencie aquellas a que haya lugar, las demás rellenar con raya)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO / DÍAS	OBSERVACIONES
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A		
ACTA DE REANUDACIÓN	N/A		
TIEMPO TOTAL DE SUSPENSIÓN			

(Solo diligencie aquellas a que haya lugar, las demás rellenar con raya)

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
MULTAS			
CADUCIDAD			

NOVEDAD	FECHA
TRANSACCIÓN	
CESIÓN	

El SUPERVISOR verificó el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, previa verificación de la planilla de aportes correspondiente.

PERSONA NATURAL

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
SISTEMA DE SALUD, SISTEMA DE PENSIONES Y RIESGOS LABORALES	9469301555 del 08 de julio de 2024

PERSONA JURÍDICA
(Solo diligencie aquellas a que haya lugar, las demás rellenar con raya)

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

Fecha (día/mes/año)	Nombre	Cargo

VIII. QUIENES INTERVIERNEN:

- Dar por liquidado el **Convenio de Asociación Nº 345 de 2024,** cuyo objeto fue: APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL X FESTIVAL DE DANZA FOLCLORICA EN PAREJA "DANZA PARA DOS" 2024 EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO,CAUCA CO-CAU-19698.

- No obstante haberse recibido a satisfacción la obra, bien o servicio objeto del **Convenio de Asociación,** el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la obra, bien o servicio y el Municipio revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, (Cuando haya lugar o no queden pendientes obligaciones).

- Dejar constancia de la obligatoriedad de constituir o ampliar garantías de estabilidad de la obra, y las que sean del caso, como provisión de repuestos, de prestaciones sociales, etc.

- Si hay lugar se dejara constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare la entidad y el contratista.

- Se dejará constancia en el evento de existir acuerdos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato y/o convenio para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ
Ordenador del Gasto

ENVER JERÒNIMO VELASCO GARCIA
Secretario de Educación y Cultura

MARIBEL HOLGUIN MURILLO
c.c. 34.612.164
Representante legal

Redactor/transcriptor: Mónica Andrea Saa Fajardo
Reviso: José Cristóbal González Holguín. P.U SECM
Reviso: Beatriz Arias Cardona P.U SECM
Reviso: Enver Jerónimo Velasco García. Secretario de Educación y Cultura
Serie y/o sub serie documental: Acta de liquidación 345 de 2024